

**CC. SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por medio de este conducto les informo que con la sesión celebrada el día 06 de marzo del año 2019 se cumplió con la obligación prevista en el artículo 31 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que la sesión que se tiene agendada para el día 27 de marzo del año 2019, se programará para celebrarse en una nueva fecha.

Por lo tanto, la convocatoria respectiva se enviará en los términos establecidos en los artículos 29, fracción III, y 92 fracciones I, IV y VI del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco, así como el resolutivo SEGUNDO del punto de acuerdo 177/2018, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del año 2018.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión y atención que se sirvan prestar al presente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 (veinticinco) de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve).



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

c.c.p. Presidente Municipal.
c.c.p. Coordinación de Asesores.
c.c.p. Dirección de Transparencia.
c.c.p. Dirección General de Relaciones Públicas.
JLPP/alrp

